

## RESOLUCION No. 0377

“ Por medio de la cual se adjudica la invitación publica No. 015 de 2018 ”

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

### CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Publicas de Armenia-ESP, adelanto el proceso de selección invitación publica No. 015 de 2018, cuyo objeto es: **COMPRA DE TRES ( 3 ) VEHÍCULOS COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 25Y3 Y UN (1) VEHÍCULO COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 17Y3 PARA SER UTILIZADOS POR LA SUBGERENCIA DE ASEO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO**
2. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación publica No.015 de 2018, para la presentación de ofertas, esto es, el día 30 del mes de mayo del año 2018, hasta las 5:00pm se recibieron las siguientes: ECOEQUIPOS S.A.S., INDUSTRIAS IVOR S.A., CASA INGLESA RAMONERRE S.A., COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S., y SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
3. Que una vez verificados los requisitos generales de participación y realizada la correspondiente evaluación, el comité evaluador otorgo el siguiente puntaje: 100 puntos a la oferta presentada por RAMONERRE S.A y 90 puntos a la oferta presentada por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. los proponentes ECOEQUIPOS S.A.S., y COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S., debían subsanar documentación con el fin de habilitar su oferta.

La oferta presentada por INDUSTRIAS IVOR S.A., CASA INGLESA, fue rechazada por exceder un 100% un valor unitario del presupuesto oficial

4. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso el comité evaluador dio el correspondiente traslado con el fin de que se presenten observaciones y subsanen si hay lugar a ello; para lo cual se presentó observación por parte de la firma COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S, la cual fue respondida en audiencia; y los proponentes ECOEQUIPOS S.A.S y SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. presentaron documentación con el fin de subsanar requisitos
5. Que una vez verificados los requisitos subsanados el orden de elegibilidad sufre modificación, quedando de la siguiente manera:



ECOEQUIPOS S.A.S. 100 puntos; RAMONERRE S.A., 90 puntos. SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. 80 puntos

6. Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP, decide acoger las recomendaciones del comité evaluador y

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a **ECOEQUIPOS S.A.S** el proceso de selección invitación pública No. 015 de 2018 el cual tiene por objeto: **COMPRA DE TRES (3) VEHÍCULOS COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 25Y3 Y UN (1) VEHÍCULO COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 17Y3 PARA SER UTILIZADOS POR LA SUBGERENCIA DE ASEO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.** Por un de: MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. M/CTE (\$1.718.158.697.) Y un plazo de ejecución de noventa (90) días, dicho plazo será contado a parte de la suscripción del acta de inicio.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a **FREDDY ALEXANDER LIZARAZO MENDEZ.** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.371.541. Expedida en Duitama, Representante legal de Ecoequipos S.A.S.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el contenido de la presente resolución en la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co).

**ARTICULO CUARTO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Armenia, a los 07 días del mes de junio de 2018.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS**  
Gerente General

Proyecto: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez  
Profesional Especializado  
Vº Bo. Javier Roa Restrepo  
Dirección Jurídica y Secretaría General

